

# Tendrá más autonomía en el control de riesgos la banca de desarrollo

Edgar Huérfano  
edgar.huertano@eluniversal.com.mx

La Reforma Financiera da más autonomía a la banca de desarrollo, por lo que la autoridad financiera está proponiendo que las instituciones cuenten con áreas de auditoría interna que lleven el control de los riesgos, de forma similar a lo que sucede con la banca múltiple.

La Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) envió a la Comisión Federal de Mejora Regulatoria las modificaciones a las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito, donde se señalan que los Órganos Internos de Control de los bancos de desarrollo desaparecerán y serán los Sistema de Control Interno los que lleva-

rán la dirección de riesgos en las instituciones, lo que les deja una mayor autonomía en la vigilancia de los procesos.

En el documento se explica que dentro de las atribuciones de los Comités de Auditoría Interna de los bancos de desarrollo está "proponer para aprobación del Consejo (de Administración del banco), el Sistema de Control Interno, que la propia Institución requiera para su adecuado funcionamiento".

Para los especialistas de Moody's, si bien la liberación de la banca de desarrollo es positiva para que otorgue más crédito, a la luz de lo ocurrido en Banamex, el cual sufrió un par de fraudes por

proveedores de Pemex, es necesario que se tenga la misma precaución con la banca de desarrollo.

David Olivares, analista del sector financiero de la consultora, señaló que "el sector debería tener una mayor atención a sus procesos de control de riesgos, tanto la banca privada, la de desarrollo y cualquier otra entidad, ya que están expuestos a riesgos".

Según el Banco de México, al pasado mes de febrero la banca de desarrollo dio financiamiento por 576 mil 800 millones de pesos, lo que significó un aumento anualizado de 11%, mientras que la CNBV reportó que el sector dio garantías

por 103 mil 849 millones de pesos al mismo periodo, esto es 2.1% anualizado.

## Modificaciones

En el caso de las modificaciones propuestas por la CNBV se establece en el Artículo 171 bis que "los servidores públicos de las instituciones de banca de desarrollo deberán presentar sus denuncias por escrito ante el titular del Órgano Interno de Control de la institución en la que prestan sus servicios, cuando en ejercicio de sus funciones llegaran a advertir actos u omisiones de cualquier otro funcionario de la institución, que pudiera constituir responsabilidad administrativa en los términos de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos".

De las modificaciones propuestas por la CNBV será el propio personal de supervisión el que denuncie a sus compañeros



**DAÑO.** Analistas estiman que por el presunto fraude de Oceanografía a Banamex, es necesaria más precaución con la banca de desarrollo

De esta forma, será el propio personal de supervisión el que denuncie por escrito a sus compañeros de trabajo, al director del órgano de control interno, lo que, a decir de los especialistas, pudiera ser poco eficiente en la práctica.

"Es importante que lo sucedido con Banamex sea una llamada de atención para la banca privada y de gobierno,

para que mejoren sus sistemas de control, ya que con la Reforma Financiera se corre el peligro de que no sólo se incurran en riesgos externos de impago, sino que desde adentro de las instituciones se generen riesgos sistémicos", dijo José Luis de la Cruz Gallegos, director del Instituto para el Desarrollo Industrial y el Crecimiento Económico.